

Las drogas en el punto de mira

Uso recreativo de las drogas: un reto a nivel de la UE

Las políticas deben tener por objetivo reducir los riesgos

La mayoría de las personas que consumen sustancias psicoactivas en los ambientes nocturnos lo hacen para «divertirse». Reducir los riesgos que corre el creciente número de jóvenes de la UE que consumen sustancias en dichos ambientes nocturnos es una de las preocupaciones clave de los responsables políticos a nivel local, nacional e internacional.

Uno de los factores críticos es la amplia disponibilidad de drogas para ser consumidas en ambientes nocturnos y, teniendo en cuenta que los intentos realizados para disminuir su distribución han fracasado, es necesario buscar respuestas innovadoras. Estas respuestas deben centrarse en los riesgos asociados al consumo de drogas en los ambientes nocturnos y, de forma específica, en los jóvenes consumidores, ya que son estos los que corren un mayor riesgo de sufrir problemas de salud graves o a largo plazo.

Resulta evidente la relación entre el uso recreativo de las drogas psicoactivas, la música y la vida nocturna. En la década de los treinta los músicos *underground* de jazz consumían también marihuana y cocaína de forma recreativa. El fenómeno del rock and roll en los años sesenta y del

punk en los setenta añadieron el consumo de anfetaminas, alucinógenos y una amplia variedad de medicamentos psicotrópicos. En los años ochenta la MDMA (metilendioximetanfetamina), popularmente conocida como éxtasis, apareció en algunos lugares de Europa y comenzó a ser utilizada en las fiestas nocturnas de baile conocidas como «rave», «acid house» y «tecno».

Una década más tarde la música de baile y el éxtasis se han extendido por toda Europa con la intensidad y la velocidad que cabe esperar en la era digital [1].

La difusión del consumo de drogas y, en particular, del uso recreativo de drogas sintéticas ha generado la necesidad de buscar respuestas políticas apropiadas a nivel internacional.



O . E . D . T .
Observatorio Europeo de la
Droga y las Toxicomanías

Definición

El uso recreativo de las drogas en este contexto se refiere al consumo de sustancias psicoactivas para «divertirse» en ambientes nocturnos.

Aspectos clave de la política relativa a las drogas

1. El consumo de drogas entre las personas en ambientes nocturnos es mucho mayor que entre la población en general y su prevalencia es máxima entre los jóvenes urbanos relativamente acomodados que acostumbran a salir de noche, con una clara relación entre las drogas y el alcohol.
2. El consumo de drogas en ambientes nocturnos está estrechamente ligado al estilo de vida consumista de los jóvenes y esto ha sido explotado por las industrias de la música, del esparcimiento y del alcohol, así como por otro tipo de industrias suministradoras de productos para los jóvenes.
3. Si bien los medios de comunicación destacan las muertes producidas como consecuencia del consumo de éxtasis, el problema de salud pública más importante es el posible deterioro a largo plazo causado por el consumo regular o «excesivo» de estimulantes de la familia de las anfetaminas como, por ejemplo, la MDMA.
4. Las respuestas dirigidas a las personas que corren este riesgo en los ambientes nocturnos pretenden mejorar el modo de hacer frente a los riesgos del uso recreativo de las drogas mediante la difusión de información, sobre todo la relacionada con los posibles riesgos a largo plazo.
5. Cada vez se considera más importante el papel que desempeña la difusión de una serie de normas simples y básicas que hay que seguir en la organización de las fiestas de baile para prevenir un daño inmediato.
6. También va cobrando fuerza la necesidad de emprender acciones a nivel de la UE a fin de prevenir el uso recreativo de las drogas. En este sentido, el OEDT trabaja con los Estados miembros para recopilar información sobre el alcance y las respuestas que hay que dar a este problema.

«El consumo de drogas y, sobre todo, el uso recreativo de drogas sintéticas es cada vez más frecuente. Es preciso destacar que los consumidores de estas drogas no forman parte de grupos sociales marginales o necesitados sino que se trata en general de jóvenes relativamente acomodados con estudios y empleo. Esta tendencia parece haberse establecido rápidamente en los países de la UE.»

MIKE TRACE, PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL OEDT

Uso recreativo de las drogas: visión general

1. Relacionado con la posición económica y la vida nocturna

Si bien el uso recreativo de las drogas entre la población en general es bajo, este tipo de consumo es mucho mayor entre personas que frecuentan los ambientes nocturnos. Sin embargo las cifras varían mucho en los diversos países de la UE. Así, por ejemplo, el consumo de éxtasis en algún momento de la vida entre la población joven adulta (15-34 años) varía desde el 1 % en Grecia hasta el 12 % en el Reino Unido. El consumo más elevado se da entre jóvenes varones de entre 20 y 30 años.

Según los datos procedentes de encuestas realizadas en ambientes nocturnos, la prevalencia del consumo de éxtasis en algún momento de la vida sería del 22 % en Atenas y del 85 % en Londres (véase gráfico 1).

Los cálculos aproximados señalan que entre 3 y 3,5 millones de adultos de la UE han consumido éxtasis al menos una vez en su vida [2, 3]. De éstos, entre 400 000 y 500 000 lo han consumido una vez a la semana o más durante un determinado período de tiempo.

Las razones principales que arguyen las personas para consumir éxtasis es pasarlo bien bailando y divertirse. También se consumen otras drogas de forma recreativa para incrementar la confianza en uno mismo y la energía o para tener nuevas experiencias [4, 5, 7]. La relación existente entre las drogas y el alcohol es corroborada por el elevado índice de consumo de drogas entre jóvenes relativamente acomodados que frecuentan clubes de baile, pubs y bares donde consumen grandes cantidades de alcohol. El alcohol es la sustancia psicoactiva más frecuentemente utilizada y más extendida para ser consumida de forma recreativa.

En los ambientes de baile son habituales las drogas estimulantes como el éxtasis (que normalmente contiene MDMA), la cocaína y las anfetaminas. También se consumen de forma recreativa las drogas alucinógenas, las plantas y las cápsulas de nítrito amílico. El cannabis, los sedantes, las drogas hipnóticas y los tranquilizantes se utilizan a veces junto con las drogas psicoactivas.

Las resoluciones aprobadas por el Consejo de la UE durante la Presidencia española, así como las adoptadas en 2002, a iniciativa de algunos Estados miembros de la UE, por la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, han proporcionado el impulso necesario para desarrollar acciones encaminadas a prevenir el uso recreativo de las drogas tanto a nivel regional como internacional.

Sin embargo, aún son limitadas y fragmentadas las encuestas realizadas en cada país. El reciente análisis conjunto de la situación en la UE, así como la orientación general que se deriva de dicho análisis suponen un primer paso en este sentido. Si existe voluntad política para conseguirlo debe ser posible iniciar los procesos legales y operativos adecuados que permitan la cooperación y la coordinación sostenible de los intercambios, evaluaciones y la puesta en red sistemática de buenas prácticas, siendo éste un paso decisivo para conseguir establecer instrumentos compartidos.

GEORGES ESTIEVENART,
DIRECTOR EJECUTIVO DEL OEDT

2. Una cuestión relacionada con el estilo de vida

Las encuestas realizadas en diversos Estados miembros de la UE revelan que la mayor parte del uso recreativo de las drogas forma parte de un estilo de vida estable y consumista que se limita a una determinada fase de la vida de los jóvenes antes de que estos asuman responsabilidades laborales y familiares.

Sin embargo parece existir también un núcleo duro de consumidores formado por personas de cualquier edad que hacen un gran uso recreativo de las drogas. Este grupo se indentifica a menudo como formado por personas a las que les gusta ir al límite y que se rigen por un cierto hedonismo duro, físico y basado en el principio «mejor estar loco que triste». Una encuesta realizada entre jóvenes en ambientes nocturnos en cinco [5] ciudades de la UE sugiere que alrededor del 14 % de las personas que han consumido éxtasis alguna vez en su vida pueden consumirlo una vez por semana o más durante un cierto período de tiempo (véase gráfico 2).

En los períodos vacacionales donde se busca la diversión de forma más intensa parece que los consumidores normalmente moderados de estas drogas recreativas tienden a cometer mayores excesos [5, 6].

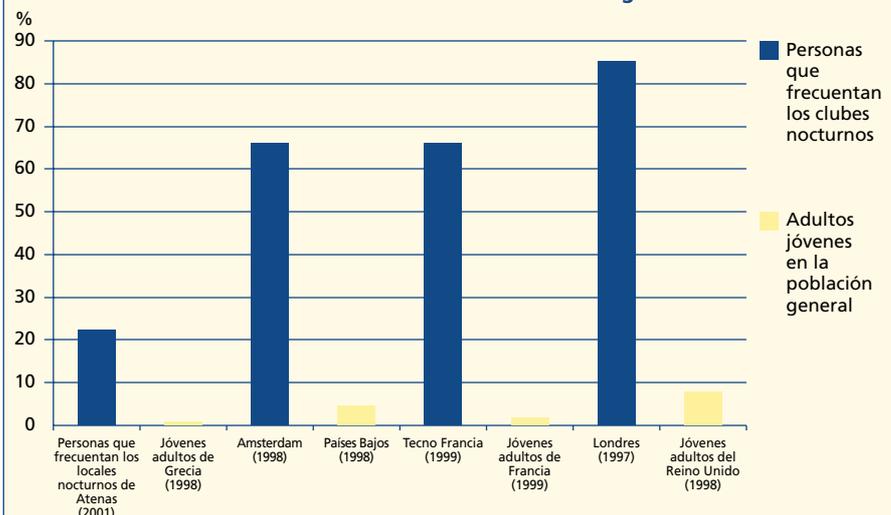
La diversión y el consumo de alcohol en ambientes nocturnos se han extendido de forma considerable mediante el consumo de drogas estimulantes que mantienen despierta a la gente. Esto ha supuesto un gran despegue para las industrias de la música, el esparcimiento y el alcohol. Esta última industria ha desarrollado incluso un tipo de productos dirigidos de forma específica al mercado del baile. Otras industrias han adoptado las mismas técnicas para así vender ciertos productos como, por ejemplo, teléfonos móviles, zapatillas de deporte, ropa o gel para el cabello. El uso recreativo de las drogas está estrechamente ligado a la moda y a la imagen.

Por otra parte, es también preocupante el aumento del consumo de cocaína en algunos Estados miembros de la UE, consumo que parece asociado al posible desencanto sufrido ante los efectos del éxtasis. La disponibilidad de esta droga unida a su imagen glamurosa sugiere que en los ambientes nocturnos de moda la cocaína podría estar sustituyendo al éxtasis.

3. Cuando deja de ser «divertido»...

La percepción que los ciudadanos en general tienen sobre los riesgos para la salud que supone el uso recreativo de las drogas depende en gran medida de los medios de comunicación. En este sentido cabe señalar que las muertes ocurridas como consecuencia del consumo de éxtasis han tenido un claro eco en los medios de comunicación. Sin embargo, desde el punto de vista de la salud pública el problema más importante es el posible deterioro a largo plazo causado por el

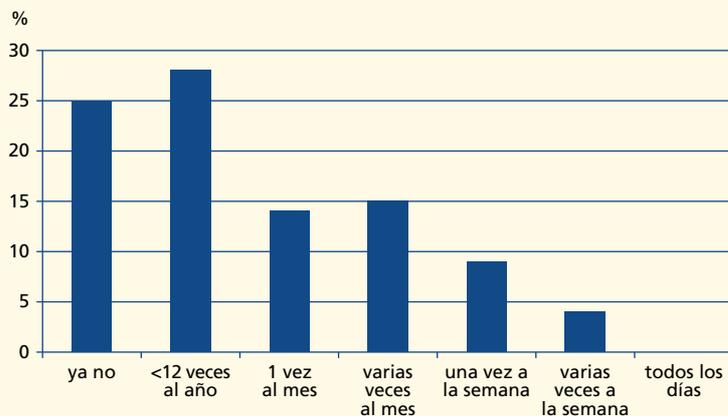
Gráfico 1. Prevalencia del consumo de éxtasis a lo largo de toda la vida



N.B.: En la encuesta n = espectro 100-986.

Véanse los datos correspondientes al consumo de drogas entre los jóvenes del Informe anual sobre el problema de la drogodependencia en la Unión Europea.

Gráfico 2. Frecuencia del consumo de éxtasis entre aquellos que lo han consumido alguna vez, en nueve ciudades de la UE



N.B.: n = 897 personas que habían consumido éxtasis alguna vez en nueve ciudades de la UE.
Fuente: Adaptado de Calafat, A. (2001), SONAR/irefree project risk and control.

consumo regular o «excesivo» de estimulantes de la familia de las anfetaminas.

No existen aún conclusiones científicas definitivas sobre los riesgos a largo plazo del consumo de MDMA. Sin embargo, los responsables políticos no olvidan el ejemplo del tabaco y el fracaso sufrido al intentar hacer frente a los poderosos intereses de la industria tabacalera ante los riesgos a largo plazo que supone el consumo de cigarrillos.

Entre los riesgos más inmediatos del uso recreativo de las drogas están la deshidratación como consecuencia de la continuada actividad del baile en lugares poco o mal ventilados, los accidentes de tráfico y de otro tipo, los riesgos derivados del consumo de pastillas que han sido vendidas como éxtasis pero que, en realidad, contienen otras sustancias psicoactivas y el consumo excesivo de alcohol.

Por otra parte, una muy pequeña y, normalmente, impredecible proporción de personas es especialmente vulnerable al consumo estándar de este tipo de drogas y puede sufrir problemas graves y repentinos de salud. Los problemas sociopsicológicos están ligados especialmente al consumo de drogas alucinógenas sin contar con información adecuada sobre ellas, al consumo habitual o excesivo de drogas psicoactivas y a la vulnerabilidad individual de las personas ante estas drogas.

4. La credibilidad es una condición esencial para reducir los riesgos

Las respuestas que se dan al uso recreativo de las drogas se basan generalmente en la información y pretenden comprender mejor el modo de hacer frente a los riesgos de este consumo. Hay que ser realistas y tener en cuenta que mensajes como «No consumas drogas» no son aceptados por aquellas personas que corren mayores riesgos.

Entre las estrategias de intervención adoptadas por la UE la más aceptada es la distribución de material informativo sobre drogas y los problemas de salud, y las

cuestiones legales y emocionales relacionadas con su consumo. Sin embargo, si la distribución de esta información no va dirigida a un grupo específico puede darse la impresión de que el consumo de drogas es más habitual de lo que es en realidad y hay que destacar que apenas contamos con datos sobre el impacto que tienen estos métodos a menudo demasiado vagos e impersonales. En ocasiones la información se ofrece mediante intervenciones personalizadas en las discotecas o en las fiestas de baile, incluyendo información ofrecida por jóvenes pertenecientes a su mismo grupo o «tribu» urbana. Normalmente estas intervenciones son bien recibidas, ya que el grupo al que van dirigidas considera que esas personas están bien informadas y son socialmente aceptables.

El análisis químico que se realiza de las pastillas en las discotecas o fiestas de baile pretende ofrecer información a todas aquellas personas que desean saber más sobre el contenido de las drogas que desean consumir. Además, ofrece una clara oportunidad para potenciar el debate entre los clientes y los profesionales. Consúltese la siguiente página web: http://www.emcdda.org/multimedia/project_reports/responses/pill_testing_report.pdf [2].

5. Crear un entorno nocturno más seguro

La distribución de una serie de normas sencillas y básicas de seguridad en los ambientes de discoteca y baile se considera cada vez más la vía más eficaz y directa para prevenir los posibles daños causados por el consumo de drogas. En el Reino Unido, estas normas se encuentran disponibles en Internet como una guía oficial para «bailar de forma segura». El objetivo de esta iniciativa es minimizar los problemas de salud más frecuentes mediante la oferta de agua mineral y zonas de descanso y relajación. Esta guía incluye la recomendación de que se ofrezca al personal que trabaja en las discotecas y fiestas de baile formación sobre primeros auxilios, se realicen análisis de drogas *in situ* y se consiga una detección precoz del problema. La guía

solicita además que se facilite el trabajo de los grupos encargados del trabajo de calle.

Diversos países de la UE cuentan con guías similares pero su implantación por parte de los propietarios de los clubes y de las autoridades locales es muy irregular todavía. Sin embargo, en la actualidad existen algunas iniciativas que solicitan la elaboración de una guía armonizada para toda la UE sobre las medidas de seguridad básicas a tomar en discotecas y salas de baile. En algunos Estados miembros de la UE se han desarrollado ya algunos protocolos entre los grupos de prevención y los propietarios de discotecas y locales de baile. Los responsables políticos cuentan con los medios para asegurar que la industria del ocio y del entretenimiento cumpla dichas directrices, como lo muestran diversas experiencias positivas desarrolladas en Italia.

Por otra parte, otra de las preocupaciones más importantes son los accidentes de tráfico. Como consecuencia de ello, en las zonas de mayor concentración de locales de baile se han tomado medidas como, por ejemplo, ofrecer transporte público para ir y volver de dichos locales.

6. Acciones a escala de la UE

En 2002 la resolución del Consejo y de los representantes de los Estados miembros sobre la prevención del uso recreativo de las drogas [8] resumía los puntos hasta ahora mencionados e invitaba a los Estados miembros a:

- tomar en consideración la importancia de unas estrategias de información y sensibilización interactivas y bien orientadas, dirigidas al público en general y a la población joven en particular;
- suministrar información fácilmente accesible, por ejemplo, a través de Internet;
- promover alternativas de ocio;
- reducir los riesgos del uso recreativo de las drogas;
- promover la participación de las familias y de la sociedad civil en la prevención del uso recreativo de las drogas, especialmente a través de las organizaciones de jóvenes;
- promover la elaboración de programas de prevención y estrategias de comunicación para tener en cuenta las especificidades de los distintos grupos objetivo;
- proseguir los esfuerzos de limitación de la oferta y de la promoción de sustancias adictivas entre los jóvenes y así disminuir la demanda.

El OEDT continuará intercambiando información con los Estados miembros sobre el modo en que se consumen estas drogas, las pautas de consumo y las respuestas que se ofrecen. Se han emprendido también acciones conjuntas sobre las nuevas drogas sintéticas, acciones en las que el OEDT juega un papel clave. El plan de acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga (2000-2004) pretende «reducir significativamente en 5 años el consumo de drogas ilegales entre los jóvenes menores de 18 años».

Conclusiones

Uso recreativo de las drogas: consideraciones de tipo político

Este informe resume el estado del uso recreativo de las drogas en la UE y las políticas actuales en esta materia e indica además otras fuentes de información para quienes deseen profundizar en el tema. Los responsables políticos deben tener en cuenta las siguientes cuestiones.

1. Teniendo en cuenta el índice relativamente alto de consumo de drogas en lugares recreativos es preciso diseñar respuestas específicas dirigidas a grupos determinados. Para ello es necesario investigar las pautas de consumo, el contexto en el que se consumen dichas drogas, la percepción de los riesgos y las respuestas.
2. Es preciso realizar un control de las industrias del alcohol y del entretenimiento e implicarlas en la adopción de medidas para restringir la distribución y la promoción (y, por lo tanto, la demanda) de sustancias psicoactivas peligrosas, incluyendo el alcohol, entre los jóvenes.
3. Las consecuencias y los riesgos del uso recreativo de las drogas deben valorarse científicamente. Los sectores sociales y los de la sanidad deben ofrecer respuestas adecuadas. Necesitamos saber más sobre los riesgos que supone el consumo de estas drogas a largo plazo.
4. A fin de reducir los riesgos individuales y los asociados a la salud pública, las respuestas que se ofrezcan *in situ* en los locales nocturnos deben proporcionar información personalizada, basada en hechos demostrados y equilibrada, sobre todo en lo que se refiere a los riesgos para la salud a largo plazo. Los intentos por controlar la disponibilidad de la droga no son la respuesta adecuada para reducir los riesgos de su consumo.
5. La seguridad en los locales recreativos debe ser regulada por la ley y por la organización de dichos locales. En este sentido las directrices de seguridad para discotecas y locales nocturnos proporcionan las medidas más prometedoras y aplicables para reducir los riesgos más graves derivados del consumo de estas drogas.
6. La UE y cada uno de los Estados miembros deben continuar contando con un alto nivel de cooperación e intercambio de información con un claro compromiso del OEDT en este sentido, con objeto de arrojar luz sobre esta importante cuestión y llegar así a soluciones realistas y eficaces.

Principales fuentes de información

[1] Shapiro, Harry (1999), *Waiting for the man: the story of drugs and popular music*, Helter Skelter Publishing, Londres.

[2] Informes anuales del OEDT correspondientes a los años 2001 y 2002.

[3] Ramsay, M. et al. (2001), «Drug misuse declared in 2000: results from the British crime survey research study», *Home Office Research Study*, Vol. 224, Development and Statistics Directorate.

[4] Calafat, A. et al. (1999), *Night life in Europe and recreative drug use*, Sonar 98 Irefrea, España.

[5] Calafat, A. et al. (2001), *Risk and control in the recreational drug culture*, Sonar Project Irefrea, España.

[6] Bellis, M. et al. (2000), «Ibiza uncovered: changes in substance use and sexual behaviour amongst young people visiting an international nightlife resort», *International Journal of Drug Policy*, Vol. 11, pp. 235-244.

[7] Solowij, N., Hall, W. and Lee, N. (1992), «Recreational MDMA use in Sydney: a profile of "ecstasy" users and their experiences with the drug», *British Journal of Addiction*, Vol. 87, pp. 116-117.

[8] Consejo de la Unión Europea, Codroque 36, 7971/02, BXL, 15 de abril de 2002.

Información en la Web

www.clubhealth.org.uk
(directrices de seguridad para locales nocturnos)

www.drug-prevention.de

www.drugcom.de

www.eve-rave.de

www.sindrogas.es

www.clubscene.ie

www.checkyourdrugs.at

www.emcdda.org/multimedia/project_report/responses/pilltesting_report.pdf

Las drogas en el punto de mira es una serie de informes publicados por el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías (OEDT), Lisboa. Estos informes se publican seis veces al año en las 11 lenguas de trabajo de la Unión Europea, así como en noruego. La lengua original es el inglés. Estos informes pueden descargarse también de la página web del OEDT (<http://www.emcdda.org>). Se permite la reproducción de cualquiera de los textos, siempre y cuando se mencione la fuente. Si desea suscribirse, le rogamos nos comunique sus datos personales a la siguiente dirección: info@emcdda.org. Para obtener actualizaciones de los nuevos productos no tiene más que registrarse en la página web del OEDT.



EDITORIAL OFICIAL: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

© Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías, 2002

DIRECTOR EJECUTIVO: Georges Estievenart

EDITORES: Joëlle Vanderauwera, John Wright

AUTORES: Deborah Olszewski, Gregor Burkhart

COLABORADORES: Margareta Nilson, Alain Wallon

GRAFISMO: Dutton Merrifield, Reino Unido

Printed in Italy